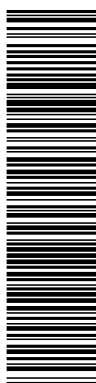


DOCUMENTO Extrato: 104434 26665 - 3. BAREMO DE SELECCIÓN 09022022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8Z63P-UYSV0-TH593 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL ANGEL GRANADO PALOMINO, Técnico Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 13:10 2.- FELIX SABIO REDONDO, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 13:28 ESTADO FIRMADO 09/02/2022 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104434 26665 - 3. BAREMO DE SELECCIÓN 09022022) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA "QUALIFICO".

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2022-3588 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Categoría: Grupo 5

Titulación: Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente. A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de técnico superior en administración y finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Experiencia: Un año de experiencia acreditada como administrativo/a en los últimos cinco años.

Funciones: Apoyo de gestión administrativa

Tareas: Control de asistencia del alumnado trabajador, contabilización de gastos e ingresos, control de inventarios, contactos con proveedores y adquisición de material fungible. Apoyo a la dirección en la elaboración de justificaciones técnicas y económicas y demás tareas relacionadas con el Programa.

Duración y tipo de jornada: 14 meses. Jornada laboral completa.

Prescripciones exigidas por el Real Decreto regulador: De conformidad con el artículo 11 de la orden de 13 de septiembre de 2021, donde se establecen los requisitos mínimos que debe cumplir el personal de apoyo administrativo.

BAREMO DE SELECCIÓN:

- **CONCEPTOS PUNTUABLES:**

1. 0,5 puntos por mes en experiencia laboral de administrativo en Escuelas Taller, Taller de Empleo o Casas de Oficio. Sin límites.
2. 0,2 puntos por mes en experiencia laboral como administrativo en otro tipo de programa, empresa o administración. Sin límites.

En caso de empate el/la candidata/ha seleccionado/a será el que mayor puntuación obtenga en el apartado "1." de los conceptos puntuables. Si aún así se mantuviera el empate, el Tribunal Seleccionador, determinará el criterio de desempate.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO SUPERIOR DE RRHH (Según Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, Recursos Humanos y Régimen Interior número 2021/2940 de 26 de octubre de 2021).
Fdo. Miguel Ángel Granado Palomino.

Fdo. El Delegado de RRHH
Fdo. Félix Sabio Redondo